

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

56388 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución del Ministerio de Fomento por el que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Mejora de la intersección de la carretera N-432 con la EX-309 y reordenación de accesos existentes. P.K. 140+750. T.M. de Azuaga. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4250.*

En fecha 16 de diciembre de 2019 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por Delegación (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha propuesto:

1.- Aprobar el expediente de Información Pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Mejora de la intersección de la carretera N-432 con la EX-309 y reordenación de accesos existentes. P.K. 140+750. T.M. de Azuaga. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.218.763,26 euros, con la siguiente prescripción que es resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberá incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. - Deberá proyectarse un acceso al camino de Servicio Norte en la parcela n.º 123 polígono 56 del término municipal de Azuaga para reponer adecuadamente la accesibilidad a la misma.

2.- Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente la prescripción expuesta anteriormente.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 19 de diciembre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Fernando Pedrazo Majárrez.

ID: A190073323-1